



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA

En la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/2016, que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación.

Las reclamaciones y sugerencias contra el mismo, se podrán formular con sujeción a las siguientes normas:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Podrán presentarse en el registro de la Corporación.

En caso de que no se formularan reclamaciones el expediente quedará elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica la relación de capítulos afectados:

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal.....	28.290,63
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	3.000,00
6	Inversiones reales	31.849,27
	Total	63.139,90

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
3	Tasas y otros ingresos.....	816,00
4	Transferencias corrientes	21.072,00
7	Transferencias de capital.....	30.256,81
8	Activos financieros	10.995,09
	Total	63.139,90

La Iglesuela 15 de febrero de 2016.- El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.-1070